

Oficina Adquisiciones  
AARB/FMGR/MARR/MAPP/jam

SANTA CRUZ, 23 de Septiembre del 2021.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones al Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Memorandum N° 921, de fecha 13/09/2021, de la Encargada del Programa Red de Apoyos y Cuidados Snac.-
- 2.- Certificado de Disponibilidad Financiera, de fecha 09/09/2021, extendido por el Departamento de Finanzas.-
- 3.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar pañales, para adultos y niños, usuarios del Programa Red de Apoyos y Cuidados Snac, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a las siguientes empresas :
  - **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA.**, Rut N° 78.906.980-8, por la suma de \$ 1.487.255, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando, (Cod. Id. N° 1655181 – 1675978 – 1675970).-
  - **INVERSIONES GUILLERMO BUSTAMANTE JARA E.I.R.L.**, Rut N° 76.338.777-1, por la suma de \$ 2.873.687, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando, (Cod. Id. N° 1839128 – 1656244 – 1656242).-
- 2.- **PROCÉDASE** a confeccionar las órdenes de Compra a los proveedores señalados en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal